



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Quince (15) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JUDITH CONSTANZA TOBON MEJIA
DEMANDADO : PAUL GRUBER BENAVIDES ACOSTA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00138-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase al Pagador Habilitado de la Tesorería Municipal de Margarita Bolívar, para que informe los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden impartida por este Despacho Judicial mediante oficio No. 180 de fecha 13 de Marzo de 2020.

Así mismo infórmesele que conforme a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso, el incumplimiento a esta orden judicial le acarreará sanciones disciplinarias y pecuniarias.

Líbrese la respectiva comunicación y anéxese copia del oficio en referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 016 de fecha 16/05/23 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria